



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA. EXPEDIENTE N° 3027

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jesús M ^a Moran Salguero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA 2.-Necesidades a satisfacer: Suministro de material de librería en sus apartados de elementos de escritura (bolígrafos, rotuladores, marcadores, lápices, ...), grapadoras y taladros, carpetas y medios auxiliares de archivo, así como material diverso de librería, que se precisará en las diferentes dependencias del Consorcio para el desarrollo de su actividad; así como regular la gestión y coordinación en los pedidos y entregas con la empresa suministradora. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Debido a la naturaleza del contrato, se ve necesaria la coordinación de los pedidos; numerosos y de pequeño importe; y las entregas; que se realizan en diferentes centros de trabajo y dependencias del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia; en un solo contrato para facilitar dichas gestiones : 4.-CPV: Código CPV:30197000-6 Descripción: Material de oficina de pequeña envergadura 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica 6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TREINTA MIL (60.000,00) Euros
2.-Valor estimado del contrato: 132.000,00 Euros Se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 % del precio del contrato. Lotes: ☐ SI ☒ NO Valor estimado lotes:	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: AÑO: 2024 PARTIDA: 920.03-220.01 15.000,00 € AÑO: 2025 PARTIDA: 920.03-220.01 30.000,00 € AÑO: 2026 PARTIDA: 920.03-220.01 15.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (30.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (21.000,00 euros).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- a) - Justificar documentalmente estar en condiciones de efectuar los suministros de referencia, disponiendo de almacenes y/o exposición de materiales.
- b) -Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- c) - Deberá acreditar la capacidad de respuesta y asistencia ante las peticiones y solicitudes del Consorcio.
- d.) -Deberá adjuntar medidas y programas medioambientales y sociales implantados en la empresa.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio de que se trate

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Los licitantes indicarán el precio unitario de los artículos descritos que figuran en el Anexo I - TABLA PRODUCTOS LIBRERIA 2024 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx del presente Pliego, y el precio total por el número de unidades indicadas de cada producto. Se ofertará el producto descrito, indicando su modelo o marca. En caso de ofertar otro producto de características diferentes a las solicitadas, se ha indicar claramente la marca, el modelo y características del producto al que se refieren.

En los precios que se presenten, se incluirán todos los derechos, gastos, beneficios, etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / OI) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica:entre 0-40 puntos

- Valoración técnica y puntuación de los artículos ofertados; contrastando las calidades y características de los productos ofertados. Los licitantes indicarán en el Anexo I - TABLA PRODUCTOS LIBRERIA2024 VALORACION TECNICA.xlsx del presente Pliego, las marcas o modelos ofertadas, sin incluir la propuesta económica de estos. En caso de ofertar otro producto de características diferentes a las solicitadas, se ha indicar claramente la marca, el modelo y características del producto al que se refieren..... 30 puntos
- Justificar documentalmente estar en condiciones de efectuar los suministros de referencia, disponiendo de almacenes y/o exposición de materiales..... 4 puntos
- Metodología de ejecución de trabajos; diagrama flujo de pedidos y solicitudes de materiales; canales de comunicación para pedidos y solicitudes. Descripción proceso de devolución de productos defectuosos o incorrectos 3 puntos
- Plazo de entrega para materiales indicados en el Anexo I - TABLA PRODUCTOS LIBRERIA2024 VALORACION TECNICA.xlsx del presente Pliego, 24 horas. Plazo de entrega para otros materiales no descritos en dicho anexo, el adjudicatario propondrá un plazo de entrega, el cual una vez aceptado, tendrá carácter contractual..... 3 puntos

• Criterios Medioambientales y Sociales:

Criterios medioambientales: entre 0-5 puntos

- Gestión de residuos generados en la ejecución de este contrato 3 puntos
- Transporte sostenible para el reparto. Sí Vehículos eléctricos o híbridos (sin valorar años de matriculación ni otros factores)..... 2 puntos

Criterios sociales:..... entre 0- 5 puntos

- Implantación de programas sociales en la empresa, igualdad de oportunidades, igualdad de género, acoso y violencia en el puesto de trabajo, conciliación laboral y familiar, lenguaje inclusivo, y otros, con sus certificados 3 puntos
- Inclusión laboral de trabajadores con diversidad funcional (discapacidad) que están adscritos a la ejecución de este contrato 1 punto
- Contratación de parados de larga duración que están adscritos a la ejecución de este contrato 1 punto

2.- Criterios de desempate:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 % del precio del contrato



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO